

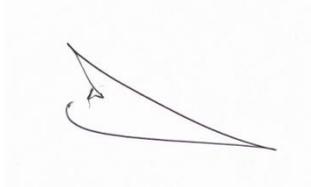
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2023-00068-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, este Despacho ACEPTA la REVOCATORIA presentada por el ejecutante al poder conferido a los profesionales del derecho Arturo Aparicio Ayala y José Fernando Aldana Quintero.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P. se reconoce personería a la Dra. Zulay Slendy Niño Martínez, identificada con C.C. 1.098.683.323 de Bucaramanga, y T.P. 369.376 del C. S. de la J, como abogada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a distinct loop at the beginning.

WILSON FARFAN JOYA
Juez